



Fondo de becas COMFAUNA para estudios sobre manejo de fauna silvestre

Bases convocatoria 2022

Presentamos este Fondo de Becas COMFAUNA que se ha hecho realidad gracias a la ayuda de Gordon and Betty Moore Foundation y la administración de la Fundación Natura-Colombia.

COMFAUNA (Comunidad de Manejo de Fauna Silvestre en la Amazonía y Latinoamérica) debe jugar un papel importante en promover la investigación y el desarrollo local para reforzar el uso sostenible y conservación de la fauna silvestre, mejorar la calidad de vida de comunidades locales e incidir en las políticas públicas en Latinoamérica.

Desde 1992, COMFAUNA ha realizado congresos internacionales bienales (Congreso Internacional de Manejo de Fauna Silvestre en la Amazonía y Latinoamérica - CIMFAUNA) como foro estratégico para promover el intercambio de saberes, debates, discusiones, y el fortalecimiento de capacidades y ajuste de metodologías. Estos congresos son claves para el avance en el manejo la fauna silvestre y la conservación de la diversidad biológica y cultural en Latinoamérica. En coherencia con este objetivo, en esta ocasión, COMFAUNA ofrece ayudas económicas para mejorar la generación, ordenamiento y divulgación de investigaciones en manejo de fauna silvestre realizada en Latinoamérica, y que promuevan la colaboración entre miembros de COMFAUNA.

1. Objetivo de las becas

Estas becas se han diseñado con la finalidad de: a) reforzar el uso sostenible de la fauna silvestre y la calidad de vida de los seres humanos, b) estimular la investigación en temas relacionados con el manejo, uso sostenible y conservación de la fauna silvestre, c) promover estudios de cooperación entre miembros de COMFAUNA, y d) estimular la participación de comunidades locales que adelanten acciones en torno al manejo, uso y conservación de la fauna silvestre.

2. Descripción de las becas

Estas becas pretenden ser un apoyo económico principalmente dirigido a miembros de COMFAUNA, pero también puede apoyar propuestas de otros grupos de investigación u organizaciones comunales, siempre que éstas sean avaladas por un miembro de COMFAUNA. Se establecen dos tipos de becas: a) becas para grupos de investigación, y b) becas para comunidades locales. El monto máximo de cada beca será de USD 1500 (Mil quinientos dólares). Este valor será desembolsado únicamente al beneficiado con una Beca del Fondo. En ningún caso se consignarán recursos a terceros.

3. Requisitos que deben cumplir los aspirantes a una Beca

- Las solicitudes deberán ser encabezadas por miembros de COMFAUNA.
- En el caso que el solicitante no sea miembro de COMFAUNA, deberá tener el apoyo explícito de un mentor que pertenezca a COMFAUNA. El mentor será co-responsable del proyecto, actuará como interlocutor con la dirección de COMFAUNA.
- Cada miembro de COMFAUNA sólo podrá encabezar una solicitud, o actuar como mentor de una propuesta. Sin embargo, podrá formar parte del grupo de investigación de otras propuestas.

- Se requiere la participación directa y activa de todos los miembros del proyecto, indicando su vinculación a COMFAUNA y el rol que desarrollarán en el marco del proyecto financiado.
- No podrán presentarse los aspirantes que hayan sido beneficiados (bien sea como becario o como mentor) en la última convocatoria del Fondo de Becas COMFAUNA, así como aquellas personas que tengan aún pendiente el cumplimiento de compromisos de anteriores becas concedidas.

4. Lugar y fecha de recepción de documentos

Convocatoria abierta desde el **11 de julio de 2022 hasta el 14 de agosto de 2022**. Para solicitar estas becas se deberá enviar un correo a comunicaciones@comfauna.org con la siguiente información:

FORMULARIOS PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

A. Información del grupo de solicitante (enviar en mismo documento Word)

- Listado de los participantes, sus afiliaciones y vinculación con COMFAUNA.
- Breve descripción de la experiencia del grupo de trabajo solicitante (máx. 1 página).
- *Curriculum vitae* (máx. 2 páginas) del solicitante y del becario (la persona que recibirá la ayuda económica).
- En el caso de que el solicitante no sea miembro de COMFAUNA, deberá incluir una carta de un mentor/asesor que forme parte de COMFAUNA. Esta persona actuará como enlace con la dirección de COMFAUNA.
- Copia escaneada del documento de identificación oficial del solicitante y del becario (si es otra persona).

B.- Información del estudio (enviar en mismo documento Word)

- Formulario técnico debidamente complementado y firmado (máx. 4 páginas), en documento Word, letra Times New Roman, tamaño 11, e interlineado simple. Podrá estar escrito en español, portugués o inglés, que incluirá:
 - Título del estudio
 - Breve descripción
 - Justificación del estudio
 - Objetivo general y/o específicos del estudio
 - Impacto previsto de la acción
 - Cronograma detallado de las actividades
 - Productos a entregar. Se debe especificar la estrategia de difusión de resultados
- Presupuesto detallado y justificado de los costos en los que se incurrirá para el desarrollo de la investigación, señalando claramente cuáles rubros serían cobijados por la Beca COMFAUNA y cuáles por otras fuentes de financiación. El monto solicitado al Fondo de becas NO podrá exceder los mil quinientos dólares (USD 1500); no obstante, el presupuesto total para la ejecución del proyecto sí puede exceder ese valor. En caso de que el monto solicitado al Fondo de Becas supere los mil quinientos dólares, (USD 1500) la propuesta NO será aceptada.

FORMULARIOS PARA COMUNIDADES LOCALES

A.-Información de la comunidad solicitante (enviar en mismo documento Word)

- Listado de los participantes, rol en la comunidad solicitante y vinculación con COMFAUNA.
- Breve descripción de las principales actividades de la comunidad solicitante en torno al manejo, uso y conservación de la fauna silvestre y, si fuera el caso, de proyectos en los que haya participado (máx. 1 página).
- En el caso de que ningún miembro de la comunidad solicitante sea miembro de COMFAUNA, deberá incluir una carta de un mentor/asesor que forme parte de COMFAUNA. Esta persona actuará como enlace con la dirección de COMFAUNA.

- Copia escaneada del documento de identificación oficial del mentor/asesor miembro de COMFAUNA y del responsable del proyecto de la comunidad local.

B.- Información del proyecto (enviar en mismo documento Word)

- Formulario técnico debidamente complementado y firmado (máx. 4 páginas), en documento Word, letra Times New Roman, tamaño 11, e interlineado simple. Podrá estar escrito en español, portugués o inglés, que incluirá:
 - Título del proyecto
 - Resumen y justificación del proyecto
 - Objetivo general y/o específicos del proyecto
 - Impacto dentro y fuera de la comunidad
 - Cronograma detallado de las actividades (actividades, tiempo para cada actividad, descripción)
 - Productos a entregar y principales medios de difusión.
- Presupuesto detallado y justificado de los costos en los que se incurrirá para el desarrollo del proyecto, señalando claramente cuáles rubros serían cobijados por la Beca COMFAUNA y cuáles por otras fuentes de financiación. El monto solicitado al Fondo de becas NO podrá exceder los mil quinientos dólares (USD 1500); no obstante, el presupuesto total para la ejecución del proyecto sí puede exceder ese valor. En caso de que el monto solicitado al Fondo de Becas supere los mil quinientos dólares, (USD 1500) la propuesta NO será aceptada.

Los documentos deberán ser enviados al siguiente email: **comunicaciones@comfauna.org** La documentación solicitada deberá ser enviada en dos archivos Word: (A) el primero debe incluir la información referente al grupo de investigación o comunidad local solicitante, y (B) el segundo archivo debe incluir la información del estudio o proyecto. Los dos archivos deberán ser identificados con el apellido o nombre oficial de la comunidad solicitante más la letra A ó B.

Quedarán excluidas del proceso de evaluación aquellas propuestas que no presenten la documentación completa.

5. Proceso de evaluación

La evaluación de los documentos A y B se realizará de forma independiente por un jurado formado por un delegado de la Fundación Natura Colombia y dos miembros de COMFAUNA que participen de forma voluntaria en la evaluación.

Los criterios de evaluación definidos serán:

CALIFICACIÓN PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Valoración de la persona y/o grupo solicitante (30%)

- Coherencia del proyecto con las líneas de actividad de la persona responsable del proyecto y/o del grupo de trabajo.
- Nivel de experiencia en el ámbito de la persona responsable del proyecto, los participantes y del grupo de trabajo.
- Inclusión de diferentes miembros de COMFAUNA en el grupo de trabajo.

Valoración del proyecto (70%)

- Alineación del proyecto a los objetivos de esta convocatoria.
- Impacto previsible del proyecto en términos de generación de información útil para el manejo, uso sostenible y la conservación de la fauna silvestre.
- Impacto sociocultural a la sociedad.
- Sostenibilidad y viabilidad económica, sociocultural, medioambiental, técnica y/o científica del proyecto.
- Entrega de productos en forma de artículos de investigación, presentación de congreso, plan de

manejo y/o capítulos de libro, entre otros.

CALIFICACION PARA PROYECTOS DE COMUNIDADES LOCALES

Valoración de la comunidad solicitante (30%)

- Coherencia del proyecto con la trayectoria de trabajo de la comunidad responsable del proyecto.
- Contribución del proyecto al fortalecimiento de la comunidad/grupo comunitario responsable del proyecto

Valoración del proyecto (70%)

- Alineación del proyecto a los objetivos de esta convocatoria.
- Impacto previsible del proyecto en términos de generación de información útil para el manejo, uso sostenible y la conservación de la fauna silvestre.
- Impacto sociocultural a la sociedad.
- Sostenibilidad y viabilidad económica, sociocultural, medioambiental del proyecto.
- Procesos de socialización de los resultados, a nivel comunitario, en el CIMFAUNA, planes de manejo comunitarios, etc.

El fallo del Jurado deberá quedar consignado en un Acta, en la cual se identificará los ganadores de las Becas COMFAUNA. Los resultados se darán a conocer a todos los concursantes a través de un comunicado enviado por correo electrónico a los participantes, y se divulgará en la web de COMFAUNA (<https://comfauna.org>).

6. Compromiso del becario

Los ganadores de las becas deberán cumplir con los siguientes compromisos:

- Firmar un contrato específico con la Fundación Natura (administradora de los recursos de las becas COMFAUNA).
- Presentar un informe final al terminar la investigación, el cual se debe describir las actividades realizadas, los resultados obtenidos, los productos acordados y la forma en que fue ejecutado el presupuesto del proyecto.
- Entregar un resumen breve (máximo 1 página) de la investigación concluida que podrá ser publicado en la web de COMFAUNA <https://comfauna.org>.
- Divulgar el estudio en el XV CIMFAUNA. La organización creará un espacio para presentar pósters que visualicen todos los proyectos ganadores. En el caso de que el becario no pueda asistir al congreso, la organización se encargará de divulgar el póster diseñado por el becario.
- Los productos generados en el marco de esta convocatoria deben incluir la cita: "Con el apoyo de COMFAUNA y Gordon and Betty Moore Foundation (Grant #9258)" en la parte de agradecimientos u otra pertinente y, si procede, se debe adjuntar el logotipo de COMFAUNA.

7. Procedimientos de adjudicación económica

En el plazo de 15 días posteriores a la fecha de publicación de la resolución de la convocatoria, las personas responsables de los proyectos aprobados deberán enviar a COMFAUNA la siguiente documentación:

- Un correo electrónico donde se manifieste la aceptación de la ayuda.
- El proyecto actualizado después de las recomendaciones por parte del comité evaluador, si las hubiera.

En caso de no notificarse la aceptación de la subvención en el plazo establecido, se considerará que la subvención no ha sido aceptada y el importe quedará a disposición de COMFAUNA para la subvención de otros estudios.

Los proyectos aprobados recibirán un 60% de la cantidad total otorgada al inicio del proyecto y el 40% restante se tramitará con la entrega de los productos acordados. Se evaluarán otras alternativas en función de las particularidades de cada ayuda.

En el caso de que existan modificaciones sustantivas en los proyectos aprobados será necesario que la persona responsable lo comunique a COMFAUNA con un mínimo de 30 días naturales de

antelación.

8. Revocación de la ayuda

En las siguientes situaciones el contrato finalizará anticipadamente, en cuyo caso el becario se encuentra obligado a restituir el dinero entregado:

1. Renuncia expresa a la Beca COMFAUNA otorgada.
2. Incumplimiento de los compromisos como becario, previstos en las bases de la convocatoria y el contrato suscrito.
3. Haber proporcionado el solicitante información falsa.

9. Contacto

Si tiene alguna duda póngase en contacto con nosotros a través de este email:
comunicaciones@comfauna.org